ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 08/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **8 *días del mes de abril del año 2014***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **07:30 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; LIC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del señor **JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 05/2014** denominado **"Mantenimiento Preventivo y Reparador de Equipos de Transporte", ID Nº 274.218;** de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 805/09,** fueron realizados los procedimientos correspondientes y ratificadas invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

MOTOR MEC	RUC:	1088063-1
CENTRO MOTOR DE HERNAN BRITEZ	RUC:	909969-7
TALLER INSA de MIGDONIO INSAURRALDE	RUC:	789150-4
TALLER AMARILLA	RUC:	1135889-0
TALLER MECANICO de PORFIRIO GONZALEZ	RUC:	910017-2

En la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las siguientes empresas oferentes:

OFERENTE 1: MOTOR MEC de DARIO ESPINOLA ALARCON, RUC: 1088063-1, con domicilio en la ciudad de Pilar.

***Oferta total para la prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Reparador de Equipos de Transporte, según documentos de la oferta:**

Lic. Eladio B. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Motor Mec
Ventas-Servicio
RUC: 1088063-1 Teléf. 0786-230211
Antequera c/ Tte. Mendoza Pilar

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

- **LOTE Nº 1: CAMIONETAS TOYOTA**, Gs. 37.690.000 (Son guaraníes treinta y siete millones seiscientos noventa mil) IVA INCLUIDO.
- **LOTE Nº 2: CAMIONETA NISSAN FRONTIER**, Gs. 26.165.000 (Son guaraníes veinte y seis millones ciento sesenta y cinco mil) IVA INCLUIDO.
- **LOTE Nº 3: CAMIONETA HYUNDAI H1**, Gs. 19.395.000 (Son guaraníes diecinueve millones trescientos noventa y cinco mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario Nº 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
- CONSTANCIA SIPE Nº 1291788.-
- Copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-
- Copia de la patente municipal.-
- Constancia de persona física – SET.-
- Copia del RUC.-
- Formulario 120 –Liquidación del IVA – febrero de 2014.-
- Copia del certificado de cumplimiento tributario.-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Motor Mec
Ventas-Servicio
RUC: 1088063-1 Teléf. 0786-230211
Antequera c/ Tte. Mendoza Pilar

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

OBSERVACIONES:

- Las fojas que conforman la oferta no se halla foliadas.
- La garantía de mantenimiento de oferta fue certificada por el monto de Gs. 4.162.500 (Guaraníes cuatro millones ciento sesenta y dos mil quinientos), por debajo del porcentaje establecido en el pliego del llamado (5% del monto máximo de la oferta – Anexo B – numeral 10).
- NO fueron adjuntadas copia de contratos ejecutados de servicios iguales o similares a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2011, 2012 y 2013.

OFERENTE 2: CENTRO MOTOR de HERNAN ISABELINO BRITEZ, RUC: 909969-7, con domicilio en la ciudad de Pilar.

***Oferta total para la prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Reparador de Equipos de Transporte, según documentos de la oferta:**

- **LOTE N° 1: CAMIONETAS TOYOTA**, Gs. 99.847.800 (Son guaraníes noventa y nueve millones ochocientos cuarenta y siete millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO.
- **LOTE N° 2: CAMIONETA NISSAN FRONTIER**, Gs. 54.070.000 (Son guaraníes cincuenta y cuatro millones setenta mil) IVA INCLUIDO.
- **LOTE N° 3: CAMIONETA HYUNDAI H1**, Gs. 25.134.500 (Son guaraníes veinticinco millones ciento treinta y cuatro mil quinientos) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Motor Mec
Ventas-Servicio
RUC: 1088063-1 Teléf. 0786-230211
Antequera c/ Tte. Mendoza Pilar

Juan E. [illegible] R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE Ñ

conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- CONSTANCIA SIPE N° 1290283.-
- Copia de contratos ejecutados de servicios iguales o similares a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2011, 2012 y 2013.

OBSERVACIONES:

- No presentó copia de la patente municipal – comercial.-

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que ha participado del presente acto la señorita IRINELIA ESPINOLA ALARCÓN con C.I.N° 2.545.131, representante de la firma MOTOR MEC de DARIO ESPINOLA ALARCÓN, quien es invitada a suscribir el acta.

Leída el acta se ratifican en sus términos los Miembro del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Motor Mec
Ventas-Servicio
RUC: 1088063-1 Teléf. 0786-230211
Antequera c/ Tte. Mendoza Pilar

Juan E. Medina R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES